ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013

"ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA – PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 36 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.G. Nº 18/13** de fecha 16 de mayo de 2013: **Lic. Rufo Del Valle**, Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico; y la **Sra. Vanessa Benoit**, Funcionaria de SUOC con Certificación de la DNCP, a los efectos de evaluar con criterio técnico las ofertas presentadas por las empresas ABUELO JUAN S.R.L. y EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "Adquisición Elementos de Limpieza – Plurianual".----------

Los rubros para la presente licitación, se hallan previstos en la partida 340, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación por un monto de Gs. 239.571.400 (Guaraníes Doscientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos) del Ejercicio Fiscal 2013, según **CDP N° 2433/2013** asignados al Hospital del Centro de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Considerando que el plazo de 20 días calendario desde que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas ha expirado, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que **"...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días..."** *La Convocante, en uso de dicho derecho, ha procedido a prorrogar dicho plazo por el término de otros 20 días calendario a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las ofertas.*----------

Realizada la aclaración correspondiente, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha **4 de junio de 2013**, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta Dictamen **N° 25/2013**, del Asesor Jurídico de la Institución y miembro integrante del Comité Evaluador, en el cual menciona cuanto sigue: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los art. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051,* ***se recomienda a la Comisión de Evaluación considerar favorablemente las ofertas presentadas por las firmas mencionadas****. Es mi informe. Abog. Hugo Hermosa Fleitas". Se adjunta cuadro, Anexo A"*----------

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes.----------

Se solicito por Nota documentos y aclaraciones a las empresas:

- ABUELO JUAN S.R.L.
- EVEREST COMERCIAL de Ever Chaparro.

La empresa ABUELO JUAN S.R.L. presentó todos los documentos formales solicitados por la convocante en tiempo y forma.

A la empresa EVEREST COMERCIAL se le solicitó, entre otros, la presentación de los siguientes documentos:*"a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para las marcas: Tecnoclor, Amita, Inca, Cóndor, Apolo, Schot Brite, B.J. Arg, Polifoam, Iris, Cif, Poet, In B, Giplast, Plasnew, Rolplast, Revigal, Max, 3M, Tecnocolor, Gourlart, Plasnew, Schot Brite. Ver formato Pliego de Bases y Condiciones".* El Oferente presenta los documentos solicitados, excepto para los ítems: 13 (B.J. Arg), 16 y 17 (Polifoam), 33 (Revigal) y 35 (Max). *"b) Registro Sanitario del producto, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria".* El Oferente presenta los documentos solicitados, excepto para los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 24, 25, 41, 42 y 43. Considerando que el oferente Everest Comercial no presenta la documentación formal requerida por la Convocante, conforme al Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, este Comité Evaluador recomienda desestimar la oferta presentada en los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 13, 16, 17, 24, 25, 33, 35, 41, 42 y 43.

Igualmente, el Comité Evaluador, solicitó aclaración de algunas observaciones realizadas al cotejar la oferta de la firma Everest con las muestras recibidas, las cuales fueron respondidas por el oferente en tiempo y forma, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Según Oferta	Aclaración
12	GUANTE DE USO DOMÉSTICO, anatómico, antiderrapante y altamente resistente 100% látex con interior de fibras de algodón ideal para limpieza hospitalaria. Extra largo. Medidas a establecer posterior a la adjudicación. PRESENTACIÓN POR PAR.	Marca: Schot Brite	Marca: **Scoth Brite**
		Procedencia de la marca: Americana	**Procedencia Americana,** Fabricado por maquila en: **Sri Lanka, Tailandia, India**
20	DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.	Marca: Iris	Marca: **Pino Leche** (producida por Iris)
21	CREMA LIMPIADORA PARA BAÑOS. Composición mínima: Tenso activo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte).	Marca: Iris	Marca: **Zitrón** (producida por Iris)
44	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, aromatizante de ambientes en aerosol, componentes mínimos: alcohol etílico, perfume, propelente (propano - butano), envase de aluminio con válvula del aerosol. Periodo de validez 2 años.	Marca: Iris	Marca: **Pino Leche** (producida por Iris)
47	CREMA LIMPIADORA PARA BAÑOS con germicida y agradable aroma que perdura. Composición mínima: Tenso activo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte).	Marca: Iris	Marca: **Zitrón** (producida por Iris)

Se considera que las aclaraciones antes mencionadas son suficientes y no pueden ser consideradas para descalificar la propuesta del oferente en tales ítems, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos concordantes establecidos en el correspondiente Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo que serán objeto de evaluación técnica y económica.

c) Criterios técnicos

Con relación a las muestras de los bienes, las mismas fueron solicitadas por este comité a los dos oferentes; las que una vez recepcionadas fueron entregadas al Departamento de Suministros para su evaluación. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan a continuación:

ÍTEM 1: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ITEM 2: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida y **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 4: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, analizada la muestra se observa que la misma **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 6: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la más baja recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta. La firma ABUELO JUAN S.R.L., cotiza la segunda mejor oferta y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 7: La oferta presentada por la firma **1)** EVEREST COMERCIAL es la más baja para el ítem, analizada la muestra se observa que la misma **no cumple** las especificaciones técnicas, pues su composición no tiene aceite de almendras, soda cáustica y fragancias como solicita la Convocante, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta. **2)** La firma ABUELO JUAN S.R.L., cotiza la segunda mejor oferta, evaluada la muestra se observa que la misma **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 8: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 9: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 11: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 12: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 13: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 15: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 16: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 17: La oferta presentada por **1)** la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja recibida, evaluada la muestra se observa que la misma presenta franelas de algodón 100%, medidas de "45 x 38cm" y no **46 x 36cm como mínimo** según solicita la Convocante, por lo que se procede a evaluar la siguiente oferta. **2)** La firma EVEREST COMERCIAL cotiza la segunda mejor oferta, evaluada la muestra se observa que la misma presenta franelas de algodón 100%, medidas de "45 x 35cm" y no **46 x 36cm como mínimo** según solicita la Convocante. Respecto a los mismos, el departamento requirente manifiesta cuanto sigue: ***"...La empresa ABUELO JUAN S.R.L. presenta una muestra 45 x 38 cm. Este hecho no afecta el uso que se da al producto y por lo tanto cumple con la necesidad a cubrir".***
ÍTEM 18: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 19: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 20: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 22: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 23: La oferta presentada por la firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 24: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 25: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 26: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 28: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

ÍTEM 30: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, analizada la muestra se observa que la misma **no cumple** las especificaciones técnicas, pues presenta Bolsa de alta densidad para alimentos de "40 micrones" y no de **100 micrones** como solicita la Convocante.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 34: No se presenta oferta para ser evaluada técnica ni económicamente.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, analizada la muestra se observa que la misma **no cumple** las especificaciones técnicas, pues presenta Cepillo Andén de base de polipropileno de "38 cm." y no de **60 cm.** como solicita la Convocante.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 38: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 39: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 40: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 41: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 42: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 43: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero la misma es desestimada por no cumplir con la presentación de documentos formales.
ÍTEM 44: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 45: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 46: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 47: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 48: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 49: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 50: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida, evaluada la muestra se observa que la misma presenta Trapos de Piso 100% algodón, tamaño "58 cm x 65 cm". y no de **45 x 70 cm como mínimo** según solicita la Convocante. Al respecto, el departamento requirente manifiesta cuanto sigue: *"...comunico que las medidas remitidas en el pedido de adquisición resulta irrelevante para su adquisición, siendo de valía para su utilización la medida presentada en la oferta del proveedor de 58cm. x 65cm"* y por lo tanto **cumple** con la necesidad a cubrir".
ÍTEM 51: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 52: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 53: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
ÍTEM 54: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única recibida para el ítem, pero el precio cotizado supera el monto establecido para el contrato.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la firma EVEREST COMERCIAL es la única oferta recibida y **cumple** las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

En el Anexo C adjunto, Cuadro Comparativo de Ofertas, se resalta en color amarillo las ofertas cuyo precio es el más bajo y en rosado el segundo precio más bajo, que cumplen las especificaciones técnicas.

En cuanto a los precios más bajos cotizados para los ítems **4 y 6,** que varían sustancialmente de los precios de referencia establecidos por la Convocante, existiendo una diferencia mayor al 40% del presupuesto referencial; este

Comité recomienda la aceptación de dichas cotizaciones teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes correspondiente a dichos Ítems son de carácter urgente e indispensable para el normal funcionamiento de la Institución además del extenso tiempo que implica un nuevo llamado.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

a) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que todas las ofertas **CUMPLEN** con éste requisito. Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

b) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

c) Margen de Preferencia:

No se presentó situación alguna en la que se requirió la utilización de este mecanismo.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes.

En vista que éstos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2433/2013**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

- **ADJUDICAR** a la Firma **ABUELO JUAN S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Elementos de Limpieza - Plurianual", por la suma de **Gs. 54.528.210.-** (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Diez), en los **ítems 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21 y 23**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro** el Contrato para la provisión de "Elementos de Limpieza - Plurianual", por la suma de **Gs. 175.625.900** (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos), en los **ítems 3, 4, 10, 11, 12, 15, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 55**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto, el cual forma parte del presente Acta.-

- **DESESTIMAR** la oferta de **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro** en los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 13, 16, 17, 24, 25, 33, 35, 41, 42 y 43 por los motivos que se mencionan en el Anexo B del presente Acta.

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 1, 2, 5, 13, 16, 24, 25, 32, 33, 35, 41, 42 y 43** por no contar con oferta que cumpla las especificaciones técnicas o documentaciones requeridas.----------

- **DECLARAR DESIERTO** el **ítem 34** por no contar con ninguna oferta.----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 9, 14, 22, 51 y 54** por sobrepasar el monto estimado para el contrato.--------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.-----

Viva Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MEDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Vanesa Benoit
Funcionaria de SUOC
con Certificación de la DNCP

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo

Viva Paraguay — Centro de EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

DICTAMEN N° 25/2013

A: **LISA AREVALOS,** Encargada
SUOC N° 36

DE: Abog. **HUGO HERMOSA**, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica – Centro de Emergencias Médicas – MSP y BS

REF.: ***LCO 04/2013 "Adquisición de Elementos de Limpieza - Plurianual***

Fecha: 05 de junio de 2013

Oferente:

ABUELO JUAN S.R.L

EVEREST COMERCIAL

Conclusiones:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación específica a los procedimientos de Contratación Directa) y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051, se recomienda a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente las ofertas presentadas por las firmas mencionadas.-

Es mi informe.-

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
Mat. Nº 6619

LCO 04/2013 "Adquisición de Elementos de Limpieza - Plurianual"
VERIFICACION DE DOCUMENTACION

	Descripción	EVEREST COMERCIAL	ABUELO JUAN
1	Poder. Presentación de los documentos que acrediten la representación, suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple	cumple
2	Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	cumple	cumple
3	Formulario de "Lista de Precios" de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las IA O, en formato impreso	cumple	cumple
	Garantia de Mantenimiento de Ofeta (documento orginal) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como minimo	cumple	cumple
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,de Contrataciones Públicas	cumple	cumple

Hugo A. [illegible] Fleita
ABOGADO
Mat. Nº 6619

LCO 04/2013 "ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL"

ANEXO "B"

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Item	Descripción	ABUELO JUAN S.R.L.	EVEREST COMERCIAL
a	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE
b	Registro Sanitario del producto, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE / No cumple en items 1, 2, 5, 6, 8, 24, 25, 41, 42, 43
c	Declaración Jurada, Debidamente Firmado y Sellado, en el cual se declara que los productos ofertados no poseen Tripolifosfato de Sodio, según la Resolución Nº1339/09 de la SEAM "Por la cual, se prohíbe el uso de Tripolifosfato de Sodio en detersivos en todo el Territorio Nacional..."	CUMPLE	CUMPLE
d	Se deberá acreditar que es fabricante, importador, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En todos los casos, el Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.	CUMPLE	CUMPLE / No cumple en items 13, 16, 17, 33, 35
e	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La sumatoria de los años solicitados deberá representar el 50% como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
f	El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (años) en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	CUMPLE	CUMPLE
g	Balance General de 3 últimos años y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº. 173/04	CUMPLE	CUMPLE
h	Declaración Jurada "Por la Cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay" (de carácter sustancial).	CUMPLE	CUMPLE
i	El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento, (2010-2011-2012) adjunto a la Constancia de Presentación de Estados Contables.	CUMPLE	CUMPLE
j	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE
k	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
l	Declaración Jurada del Oferente que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
m	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Vanesa Benoit
Funcionaria de SUOC con Certificación de DNCP

Abog. Hugo Ramosa
Asesor Jurídico

Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Lic. Rolo del Valle
Director Administrativo

Hecho por: MBCE

Viva Paraguay — Centro de Emergencias Médicas, Prof. Dr. Manuel Giagni — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Presidencia de la República del Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro Peña**

INDICE		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	106.772.722	6,62	347.367.757	2,31	367.364.262	1,35	3,43
	Pasivo Corriente	16.122.474		150.089.268		273.112.643		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	16.122.474	0,15	150.089.268	0,43	273.112.643	0,54	0,37
	Activo Total	106.772.722		349.467.757		508.848.779		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	51.617.714	1,32	108.728.241	1,20	36.144.717	0,18	0,90
	Capital	39.032.534		90.650.248		199.591.419		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

Abog. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PLURIANUAL"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **ABUELO JUAN S.R.L.**

INDICE		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	208.585.462	1,42	234.219.443	1,26	144.018.915	1,53	1,40
	Pasivo Corriente	147.062.022		185.779.573		94.207.617		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	147.062.022	0,70	185.779.573	0,79	94.207.617	0,65	0,72
	Activo Total	208.854.233		234.236.514		144.089.112		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	7.900.362	0,79	3.508.138	0,35	1.340.381	0,13	0,42
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

SR. LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

Abog. HUGO TERMOSA
Asesor Jurídico

LIC. RUFO DEL VALLE
Director Administrativo